



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL SEGÚN ART. 109.2 DE LA LEY 39/2015, 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, DE LA CONVOCATORIA 9 DE ENERO DE 2020, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL TÉCNICO E INVESTIGADOR ASOCIADO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, **REFERENCIA: INV-1-2020-T-035.**

Advertido error en el anexo 035, se procede a la modificación del apartado “RETRIBUCIONES”, de la convocatoria de enero, **REFERENCIA: INV-1-2020-T-035.**

Según la normativa que regula éstas ayudas, el coste incentivable será de 26.000€ referidos a retribuciones anuales a tiempo completo.

Donde dice:

El coste total del contrato, importe bruto de la contratación más el importe total de las cuotas patronales y el importe de la indemnización por finalización de contrato será de 26.000, euros, (con aplicación a la orgánica 18.00.52.2201). El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.594,55Euros*. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras.

Debe decir:

El coste total del contrato, importe bruto de la contratación más el importe total de las cuotas patronales y el importe de la indemnización por finalización de contrato será de 19.499,85, euros, (con aplicación a la orgánica 18.00.52.2201). El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.594,55Euros*. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras.

En Sevilla, a la fecha de la firma del Vicerrector de Investigación

Código Seguro De Verificación	T049VGQ9UL2CFrArIxxTNw==	Fecha	23/01/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/T049VGQ9UL2CFrArIxxTNw==		

